

# I

## INTRODUCCIÓN GENERAL



---

# I



La modificación del artículo 37 de la Ley General Presupuestaria supuso la obligatoriedad de incluir como documentación complementaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado el Informe de Impacto de Género.

El Gobierno, en su afán de continuar con la plena presupuestación de género ha realizado importantes y significativas mejoras en este ejercicio que acompaña a los PGE de 2023.

Con el propósito de facilitar el acceso de toda la información al ciudadano en aras de alcanzar mayor transparencia, se ofrece como novedad acceso a través de la plataforma de Business Intelligence al capítulo de Representación del Informe. Además, también se continúan realizando mejoras en el capítulo de Recursos- Resultados con el propósito de facilitar la accesibilidad y comprensión de los datos que desde el ejercicio anterior se presentan a través de esta aplicación interactiva en consonancia con el deseo del Gobierno de reforzar la transparencia de la información presupuestaria. El uso de esta herramienta informática resulta una pieza clave para la recogida de datos del capítulo de Recursos – Resultados, al configurarse como canal de comunicación con las diferentes secciones presupuestarias, y por otra al ser un instrumento de análisis de la información a través de la configuración de una serie de informes que ayudan realizar el estudio de la información recibida.

Durante este ejercicio no sólo se ha seguido consolidando la metodología sueca de las «3-Rs», incorporada por primera vez en el proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, sino que se han introducido avances metodológicos que permitan analizar de una forma más precisa la perspectiva de género del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, y con el objetivo de seguir optimizando la recogida de datos en el apartado Recursos- Resultados, se ha mejorado la aplicación informática desarrollada por la Oficina de Informática Presupuestaria de la Intervención General del Estado. La mejora de la versión web del informe

se completa con la nueva versión disponible para todos los ciudadanos, que les permitirá acceder y conocer los resultados tanto del capítulo de Representación, como del capítulo de Recursos – Resultados.

Adicionalmente, se han realizado avances metodológicos en el apartado Recursos- Resultados, orientados a determinar de una forma más precisa la pertinencia de género de un programa presupuestario. De esta manera, se han introducido criterios objetivos entre las opciones de respuesta del cuestionario que permite graduar la pertinencia de género de un programa presupuestario, así como en el propio sistema de cálculo de pertinencia.

Con respecto a la estructura del Informe, tal y como se ha señalado, el estudio comienza por la variable «Realidad», mediante la cual se pretende ofrecer un diagnóstico de la situación de la mujer en distintos ámbitos de la vida social y económica que siguen siendo sensibles al género. Para ello, se han tomado los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en su informe «Mujeres y Hombres en España», complementados con los aportados por el Instituto de las Mujeres («Mujeres en Cifras») y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dependientes del Ministerio de Igualdad.

A partir de los datos obtenidos, una vez más se constata la complejidad de este análisis. Las múltiples dimensiones en las que se vislumbran desigualdades por razón de sexo hacen necesario tomar en conjunto los datos y analizarlos con la perspectiva del tiempo, para poder apreciar los avances alcanzados y los aspectos en los que todavía queda camino por recorrer.

La segunda «R» se refiere a la «Representación». En el mencionado capítulo ofrece una perspectiva de género en el ámbito del Sector Público y de las Administraciones Públicas en función de la representación de mujeres y hombres en las en dichas estructuras, evidenciando diferencias en cuanto a su número, posición jerárquica y funciones. Entre las fuentes utilizadas para este análisis se encuentra la Encuesta de Población Activa, Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el Registro Central de Personal, y diversas fuentes internas.

Por último, la tercera «R» se refiere tanto a los «Recursos» como a los «Resultados», donde se analizan los programas presupuestarios desde la perspectiva de género, es decir, evaluando en qué medida las asignaciones presupuestarias corrigen la desigualdad de género y sus consecuencias. En este sentido, cabe recordar que los programas financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia también se incluyen en el ámbito objetivo del Informe.

A través de este análisis se categorizan los programas de gasto de acuerdo a su pertinencia de género, y se detallan las principales líneas

de actuación que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres, así como los objetivos e indicadores que permiten analizar la incidencia de los presupuestos en esta materia.

El diagnóstico ofrecido en los dos capítulos anteriores se manifiesta por lo tanto en los resultados de este último capítulo, identificando el impacto que tienen las distintas asignaciones presupuestarias en mujeres y hombres. De esta forma se pone de manifiesto el compromiso del Gobierno para adoptar políticas presupuestarias dirigidas a eliminar la brecha de género en los distintos ámbitos.

Finalmente, y como novedad destacada del ejercicio, por primera vez este año el Informe se presenta en un nuevo formato organizado en dos tomos. Así, en primer lugar, el presente tomo contiene la totalidad del análisis de las variables «Realidad» y «Representación», así como la definición de los ámbitos objetivos y subjetivo del apartado de «Recursos- Resultados» y el estudio de los créditos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado desde la perspectiva de género. Por otra parte, el Informe se compone de un tomo de Anexos que recode principalmente el análisis de pertinencia de género de cada uno de los programas presupuestarios asociados a una sección presupuestaria. Adicionalmente, también se puede encontrar en este tomo de Anexos un primer Anexo con el listado de programas analizados y su pertinencia, así como una recopilación de los objetivos e indicadores en materia de igualdad de género.

